

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**13155** *Resolución de 30 de julio de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de agosto de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Por otra parte, según se autoriza en el artículo 8.2. de la Orden ETD/27/2021, se ha considerado oportuno no convocar la subasta ordinaria de Bonos y Obligaciones del Estado prevista para el próximo 19 de agosto en el calendario publicado en la Resolución de 25 de enero de 2021.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 5 de agosto y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026, Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031 y Obligaciones del Estado indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2030, con una vida residual en torno a nueve años y cuatro meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de agosto de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, en la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la

emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026, en las Órdenes ETD/645/2021 y ETD/659/2021, de 22 y 23 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2031. En las Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2030, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015 de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2021 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, el 31 de enero de 2022 en Bonos a cinco años al 0,00 por 100 y el 31 de mayo de 2022 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100. En las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2021, por un importe de 0,169863 por 100, según se establece en la Orden ETD/659/2021.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación y las Obligaciones al 0,50 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 5 de agosto de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, el 0,69 por 100 en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación y el 0,06 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/509/2015, es 1,06699.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 10 de agosto de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 30 de julio de 2021.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para los Bonos del Estado  
a tres años al 0,00 %, vto. 31.05.2024**

*Subasta del día 5 de agosto*

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,25	-0,089
100,30	-0,107
100,35	-0,124
100,40	-0,142
100,45	-0,160
100,50	-0,178
100,55	-0,195
100,60	-0,213
100,65	-0,231
100,70	-0,248
100,75	-0,266
100,80	-0,284
100,85	-0,301
100,90	-0,319
100,95	-0,336
101,00	-0,354
101,05	-0,372
101,10	-0,389
101,15	-0,407
101,20	-0,424
101,25	-0,442
101,30	-0,459
101,35	-0,477
101,40	-0,494
101,45	-0,512
101,50	-0,529
101,55	-0,547
101,60	-0,564
101,65	-0,582
101,70	-0,599
101,75	-0,616

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,80	-0,634
101,85	-0,651
101,90	-0,669
101,95	-0,686
102,00	-0,703
102,05	-0,721
102,10	-0,738
102,15	-0,755
102,20	-0,773
102,25	-0,790
102,30	-0,807
102,35	-0,825
102,40	-0,842
102,45	-0,859
102,50	-0,876
102,55	-0,894
102,60	-0,911
102,65	-0,928
102,70	-0,945
102,75	-0,962

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,00 %, vto. 31.01.2026**

*Subasta del día 5 de agosto*

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,50	-0,111
100,55	-0,122
100,60	-0,133
100,65	-0,144
100,70	-0,156
100,75	-0,167
100,80	-0,178
100,85	-0,189

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,90	-0,200
100,95	-0,211
101,00	-0,222
101,05	-0,233
101,10	-0,244
101,15	-0,255
101,20	-0,266
101,25	-0,277
101,30	-0,288
101,35	-0,299
101,40	-0,310
101,45	-0,321
101,50	-0,332
101,55	-0,343
101,60	-0,354
101,65	-0,364
101,70	-0,375
101,75	-0,386
101,80	-0,397
101,85	-0,408
101,90	-0,419
101,95	-0,430
102,00	-0,441
102,05	-0,452
102,10	-0,463
102,15	-0,473
102,20	-0,484
102,25	-0,495
102,30	-0,506
102,35	-0,517
102,40	-0,528
102,45	-0,539
102,50	-0,549
102,55	-0,560
102,60	-0,571
102,65	-0,582

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,70	-0,593
102,75	-0,603
102,80	-0,614
102,85	-0,625
102,90	-0,636
102,95	-0,647
103,00	-0,657

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado €  
al 1,00 %, vto. 30.11.2030**

*Subasta del día 5 de agosto*

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
121,75	-1,194
121,80	-1,199
121,85	-1,203
121,90	-1,208
121,95	-1,212
122,00	-1,217
122,05	-1,221
122,10	-1,226
122,15	-1,230
122,20	-1,235
122,25	-1,239
122,30	-1,244
122,35	-1,248
122,40	-1,253
122,45	-1,257
122,50	-1,262
122,55	-1,266
122,60	-1,271
122,65	-1,275
122,70	-1,280
122,75	-1,284

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón exinflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
122,80	-1,289
122,85	-1,293
122,90	-1,298
122,95	-1,302
123,00	-1,307
123,05	-1,311
123,10	-1,316
123,15	-1,320
123,20	-1,324
123,25	-1,329
123,30	-1,333
123,35	-1,338
123,40	-1,342
123,45	-1,347
123,50	-1,351
123,55	-1,356
123,60	-1,360
123,65	-1,365
123,70	-1,369
123,75	-1,373
123,80	-1,378
123,85	-1,382
123,90	-1,387
123,95	-1,391
124,00	-1,396
124,05	-1,400
124,10	-1,404
124,15	-1,409
124,20	-1,413
124,25	-1,418

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado  
a diez años al 0,50 %, vto. 31.10.2031**

*Subasta del día 5 de agosto*

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,00	0,400
101,05	0,395
101,10	0,390
101,15	0,385
101,20	0,380
101,25	0,375
101,30	0,370
101,35	0,365
101,40	0,360
101,45	0,355
101,50	0,350
101,55	0,345
101,60	0,340
101,65	0,335
101,70	0,330
101,75	0,325
101,80	0,321
101,85	0,316
101,90	0,311
101,95	0,306
102,00	0,301
102,05	0,296
102,10	0,291
102,15	0,286
102,20	0,281
102,25	0,276
102,30	0,271
102,35	0,266
102,40	0,262
102,45	0,257
102,50	0,252
102,55	0,247
102,60	0,242

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,65	0,237
102,70	0,232
102,75	0,227
102,80	0,222
102,85	0,218
102,90	0,213
102,95	0,208
103,00	0,203
103,05	0,198
103,10	0,193
103,15	0,188
103,20	0,184
103,25	0,179
103,30	0,174
103,35	0,169
103,40	0,164
103,45	0,159
103,50	0,154

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.